

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

16032 Resolución de 1 de agosto de 2024, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

Julio de 2024

| Tipos de referencia ¹ | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Euríbor. Plazos: | |
| – Una semana. | 3,611 |
| – Un mes. | 3,618 |
| – Tres meses. | 3,685 |
| – Seis meses. | 3,644 |
| – Un año. | 3,526 |
| 2. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años. | 2,777 |
| 3. Tipo de interés de referencia basado en el <i>Euro short-term rate (€STR)</i> . Plazos: | |
| – Una semana. | 3,665 |
| – Un mes. | 3,668 |
| – Tres meses. | 3,794 |
| – Seis meses. | 3,878 |
| – Un año. | 3,911 |
| 4. Míbor (Tipo interbancario a un año) ² . | 3,526 |

Madrid, 1 de agosto de 2024.–El Director General de Economía y Estadística, Ángel Gavilán González.

¹ La definición y el proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales de referencia se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.